250

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 10.684.-

POR EL CUAL SE LLAMA BAJO BANDERA A LOS CIUDADANOS PERTENECIENTES A LA CLASE DEL AÑO 1928.-

Form. 29

S.2.Nº...

Asunción, Octubre 29 de 1945.-

Nº 3.055.-

VISTA: la nota elevada por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº2484/45),en la cual solicita el llamado bajo bandera de los ciudadanos pertenecientes a la Clase del año 1928, a los efectos del cumplimiento de la Ley Nº 194 del Servicio Militar Obligatorio, y de conformidad con el art.19 de la misma Ley,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Llámase bajo bandera a los ciudadanos perteneciente a la clase del año 1928, a los efectos del cumplimiento de la Ley Nº194 del S.M.O.-

Art.2º.-Los ciudadanos afectados por el art.anterior deberán presentarse en las fechas y lugares fijadas por la Dirección del Servicio de Reclutamiento y Movilización.-

Art.3º.-Anótese, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.